



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

61

Memorándum No. PRE/129/2014

C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E.

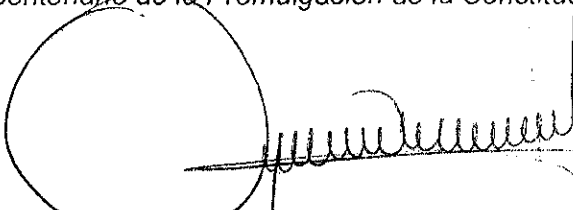
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 19 de agosto de 2014 a las 09:32 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia petitionada (sin goce de sueldo) por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2014.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 26 de agosto de 2014

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL CONSEJO

26/08/2014
11:51
pto M/4
C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo. - para su conocimiento.
C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.

27082014

gu